

Tema:	Protocolo Sanitario marzo 2023
Área:	Protocolos
Institución en la que rige:	General
Fecha última revisión:	2023-03
Cambia versión fecha:	2022-10
Objetivo:	Identificar acciones y medidas de higiene y seguridad que debe realizar la comunidad escolar para el resguardo y prevención del Covid-19 .

Importante:

Es de responsabilidad del apoderado comunicar previamente al profesor las enfermedades de grupos de riesgo para la salud, que pueda presentar su hijo/a.

Se recomienda a los establecimientos revisar el estado de vacunación por cada curso en la página de actualización semanal <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/> , e incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral de 80%. Respecto a lo anterior, se sugiere coordinar la realización del proceso de vacunación en los establecimientos educativos, con el centro de salud más cercano.

Sobre el uso de mascarillas, no es obligatorio en ningún nivel y sólo podrá ser exigido ante una situación de brote de Covid-19, a solicitud de la Autoridad Sanitaria (AS) por un tiempo acotado.

Medidas preventivas generales: Ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, desinfección de superficies, seguir protocolo de transporte escolar, prestar atención a la aparición de síntomas de Covid-19, ante esta situación: comunicar inmediatamente al Colegio y realizar examen de detección.

Cuando la Autoridad Sanitaria identifica un brote: se indica evitar aglomeraciones, mantener horarios diferidos de alimentación y entrada y salida del Colegio.

Definiciones:

Caso Sospechoso: Persona que presenta al menos 3 síntomas según normativa vigente. Debe realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos disponibles para SARS-CoV-2. » No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

Caso Confirmado: Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva, o que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS- CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se debe realizar un PCR o un test de antígeno para SARS-CoV-2 y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados. Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

Contacto estrecho: Sólo será definido por la Autoridad Sanitaria.

Brote o Conglomerado Priorizado: cuando hay más de 5 o más casos confirmados o probables detectados en los últimos 7 días. Se debe aislar el caso, comunicar al Colegio. Este último debe contactar a Seremi quien entregará las orientaciones.

Brote o Conglomerado NO priorizado: cuando se producen 2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexa epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.

Fuente bibliográfica de referencia para la actualización del presente Protocolo es:

“Protocolo de Medidas Sanitarias y de Vigilancia Epidemiológica para Establecimientos Educativos de MINEDUC. Marzo 2023,